

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

1. Propósito y compromiso

More Holstein tiene como propósito ser cada día mejor y ser ejemplo de buenas prácticas para todos sus grupos de interés. En coherencia con este propósito, More Holstein se compromete públicamente a respetar los derechos humanos de todas las personas afectadas por sus operaciones y su cadena de valor: colaboradores, proveedores, clientes, comunidad local y cualquier otra parte interesada.

Este compromiso se basa en el reconocimiento de que las actividades ganaderas y agroindustriales pueden generar impactos, reales o potenciales, sobre las personas y More Holstein, dentro del marco de la normativa vigente, tratará de identificarlos, prevenirlos y mitigarlos.

More Holstein se compromete explícitamente a respetar y a alinear su actuación con los siguientes marcos internacionales de referencia:

- Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.
- La Carta Internacional de Derechos Humanos, incluyendo los derechos recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

2. Evaluación de impactos

More Holstein se compromete a evaluar de forma periódica los posibles impactos negativos, reales y potenciales, que sus operaciones y su cadena de valor puedan tener sobre los derechos humanos. Esta evaluación:

- Se realiza combinando investigación documental y el compromiso activo con las partes interesadas (trabajadores, proveedores, comunidad local y otros grupos afectados).
- Identifica los riesgos para las personas, priorizándolos en función de su gravedad y probabilidad.
- Se actualiza al menos cada 36 meses, o antes si se producen cambios relevantes en las operaciones de la empresa.



3. Prevención, mitigación y remedio.

Cuando More Holstein identifique impactos negativos, reales o potenciales, sobre los derechos humanos derivados de sus propias operaciones, se compromete a:

- Actuar con prioridad sobre los impactos de mayor gravedad, aunque su probabilidad sea baja.
- Prevenir y mitigar los impactos potenciales antes de que se materialicen.
- Remediar directamente, o contribuir a la remediar, cualquier impacto negativo real que la empresa haya causado o al que haya contribuido.

More Holstein mantiene un canal de comunicación abierto para que cualquier trabajador, proveedor o parte interesada pueda expresar preocupaciones relacionadas con los derechos humanos, sin temor a represalias.

4. Alcance

El alcance de esta Política abarca a todos los individuos y comunidades afectados por las propias operaciones de More Holstein y por su cadena de valor. Esto incluye, entre otros:

- Los colaboradores y trabajadores de More Holstein, en todas sus modalidades de contratación.
- Los proveedores y sus propios trabajadores, en toda la cadena de suministro.
- La comunidad local en el entorno de las explotaciones e instalaciones de More Holstein.
- Los clientes y consumidores finales de los productos de More Holstein.

5. Relación con la Política de Proveedores

Esta Política de Derechos Humanos complementa y da marco general a la Política de Proveedores de More Holstein (aprobada por la Junta General el 8 de enero de 2021), que continúa vigente y regula específicamente los criterios de selección, código de conducta y mecanismos de feedback aplicables a los proveedores.

Mientras que la Política de Proveedores se centra en las obligaciones exigidas a terceros dentro de la cadena de suministro, la presente Política de Derechos Humanos establece el compromiso propio de More Holstein sobre su actuación directa, incluyendo sus propias operaciones, colaboradores y comunidad local.



6. Gobernanza y responsabilidad

La responsabilidad última de supervisar el cumplimiento de esta Política corresponde a la Junta General de More Holstein, que revisará su implementación y resultados de forma periódica. La gestión operativa de la Política, incluyendo la evaluación de impactos y la atención de las preocupaciones planteadas, será responsabilidad del equipo directivo designado a tal efecto.

7. Revisión de la Política

Esta Política será revisada, como mínimo, cada 36 meses, o antes si se producen cambios significativos en las operaciones, la estructura o el contexto de riesgo de More Holstein.z

Aprobación

Esta Política ha sido propuesta para su aprobación por la Junta General de More Holstein.

Fecha de aprobación: 24/09/2026

Firmado por ***2909** RAMÓN MORLA (R: ****3854*) el día
24/09/2026 con un certificado emitido por AC
Representación

Firma (máximo órgano de gobierno): _____

